

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 13 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA
ALEMANA DEL 24.06.2015.**

Siendo las 12:45 horas, en nombre de Dios, el señor Alcalde abre la sesión a la que asisten los concejales señora Divka Rojic Puebla, señora Carolina Pfaff Rojas, señor Claudio De La Horra Donoso, señor Alejandro Gazmuri Sanhueza, señor Gonzalo Uribe Gil y señor Juan Salvo Montoya.

El concejal señor Alvaro Brauchi excusó su asistencia por encontrarse fuera de la comuna en un cometido oficial.

Asisten los funcionarios municipales señor Jorge Jorquera Ortiz, Administrador Municipal (S); señor Roberto Vásquez Hidalgo, Profesional del Departamento Jurídico y señor Marcelo Paredes Romero, Secretario Comunal de Planificación (S).

UNICO PUNTO DE TABLA:

- **Aprobación de modificación de Ordenanza de Presupuestos Participativos.**

El Alcalde explica que se realizó una reunión respecto a este tema donde participaron concejales y el equipo técnico del municipio.

El concejal Uribe sugiere que se vote, pues ya están claros todos los antecedentes.

El concejal De La Horra señala que los integrantes del Comité de Presupuestos Participativos, unánimemente están de acuerdo con las modificaciones planteadas.

El concejal Salvo manifiesta que los cinco concejales que participaron en la reunión y todos los integrantes de las Mesas Territoriales, estuvieron de acuerdo con las modificaciones que se proponen.

La concejala Rojic informa que en la reunión que sostuvieron en relación al tema en comento, se efectuó una votación y todos los participantes votaron aceptando las modificaciones propuestas.

El señor Jorquera expone que algunos consejeros del Consejo Comunal de Presupuestos Participativos, habían indicado que en algunos artículos de la misma Ordenanza se señalaba los tipos de proyectos que podían postularse, que en general es mejoramiento de infraestructura. Como los de organizaciones funcionales son de equipamiento, los consejeros indicaban que no aparecían expresamente señalados en la Ordenanza. Se consultó con el abogado Sr. Torres y él explicó que son artículos genéricos y que se puede entender con muy buena disposición, que si las organizaciones funcionales pueden participar, los proyectos de equipamiento estarían considerados.

Se procede a la votación:

La concejala Rojic, aprueba.

La concejala Pfaf, aprueba.

El concejal De La Horra, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

El concejal Uribe, aprueba.

El concejal Salvo, aprueba.

Se acuerda por la unanimidad de los concejales presentes, aprobar la siguiente modificación a la Ordenanza Municipal denominada “Del Programa de Presupuestos Participativos, Ilustre Municipalidad de Villa Alemana”, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto Alcaldicio N°2098 de fecha 22 de septiembre del año 2014, las que regirán a contar del día siguiente al de su publicación en la Página WEB del Municipio:

- A. Substitúyanse las expresiones “organizaciones territoriales”, contenidas en los artículos 4°, letras a), b) y d); 8°, letras a) y b); 13°, y 15°, por el de: “organizaciones territoriales y funcionales”.
- B. Substitúyanse las expresiones “organización territorial”, contenidas en el artículo 4°, letra m), y en el artículo 10°, por el de: “Organización territorial y/o funcional”.

Facultar al Departamento Jurídico para elaborar el texto refundido de la Ordenanza Municipal denominada “Del Programa de Presupuestos Participativos,

Ilustre Municipalidad de Villa Alemana”, conforme las modificaciones que precedente han sido aprobadas.

Se cierra la sesión a las 13:10 horas.

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

ROBERTO VASQUEZ HIDALGO
Secretario de Actas